

DECRETO No. 447 DE

01 OCT 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA -
INDEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: *"INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios".* (Negrillas y subrayado fuera de texto)

Que mediante Acuerdo No.013 del 03 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE autoriza a la Gerente, adicionar recursos de Destinación Específica al presupuesto de gastos de inversión del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, *para la vigencia 2020*, por la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, expidió certificado de fecha 3 de septiembre de 2020 por la suma total de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728), por concepto de Convenio Interadministrativo No. 916 del 25 de agosto de 2020 suscrito con el Ministerio del Deporte.

Que mediante los oficios No. 300802353 del 9 de septiembre de 2020 y No. 300802355 del 09 de septiembre de 2020, la Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicitó ante la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto de ingresos y gastos, por la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728), siendo los recursos provenientes de convenio suscrito con el Ministerio del Deporte.

Que en el anexo del oficio mencionado el Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE indicó que *"se hace necesario realizar una adición por valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728), al presupuesto de gastos de Inversión del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, INDEPORTE, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 916 de 2020, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE – MINDEPORTE y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES CUNDINAMARCA" para la ejecución del Programa Juegos Intercolegiados 2020.*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

de.

DECRETO No. 447 DE

01 OCT 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Dichos recursos serán adicionados para dar cumplimiento a la (Meta producto 110 "Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento"), y en ese orden de ideas, para la ejecución del Programa Juegos intercolegiados 2020, ya que este Programa corresponde a un proyecto de Política Pública descentralizada como Deporte Escolar, con enfoque de inclusión que permite el desarrollo y práctica deportiva en todo el territorio Cundinamarqués, mediante la promoción, implementación, ejecución de la práctica del deporte, contribuyendo a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentren matriculados escolarizados en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional y deportistas No escolarizados de las Juntas de Acción Comunal y Cabildos Indígenas, entre las edades 7 a 18 años.

Se busca llegar a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, para desarrollar las actividades propias de los Juegos Intercolegiados, en coordinación con el Ministerio del Deporte y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de los lineamientos y directrices establecidas por el Ente Departamental."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 170 del 8 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298240	15-07-2020	Formación y preparación de deportistas a través del Deporte Competitivo, Asociado y de Alto Rendimiento en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728), con base en los certificados expedidos por el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE de fecha 3 de septiembre de 2020, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, así



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/8548

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

etc

DECRETO No. 447 DE

01 OCT 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDIMARCA – INDEPORTE**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	505.165.728
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	505.165.728
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	505.165.728
ID:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	505.165.728
ID:1:2-07-B1				CONVENIOS NACIÓN	505.165.728
ID 1 2-07-B1-16	TIA 2 6 2 1 890	999999	5-4100	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 916 DE 2020, suscrito con el MINISTERIO DE DEPORTE- y el INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTES DE CUNDINAMARCA	505 165 728
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					505.165.728

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$505.165.728), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDIMARCA – INDEPORTE**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GD:5						GASTOS DE INVERSIÓN			505.165.728
1						LÍNEA ESTRATÉGICA- MAS BIENESTAR			505.165.728
02						PROGRAMA- TODA UNA VIDA CONTIGO			505.165.728
				531	Bienestar	META DE BIENESTAR- Aumentar la participacion de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia	7750	Numero	
02				110	Producto	SUBPROGRAMA- JÓVENES, FUERZA DEL PROGRESO			505.165.728
						META PRODUCTO- Realizar 3 juegos Intercolegados en el departamento	3	Numero	4
						PROYECTO- Formacion y preparación de deportistas a través del Deporte Competitivo, Asociado y de Alto Rendimiento en el Departamento de Cundinamarca			505 165 728
GD.5 1-02-02-110	A 4 1	29824001	5-4100	01		PRODUCTO- Servicio de organizacion de eventos deportivos de alto rendimiento			505 165 728
TOTAL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE									505.165.728

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276 67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 447 DE

01 OCT 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA -
INDEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

01 OCT 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67,8548

f /CundiGov @ CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 447 DE

01 OCT 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA -
INDEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**
Profesional Universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaria de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85-48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co